



**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y FECALAS EN NUEVA
URBANIZACIÓN DE VIVIENDAS VPO EN LA LAGUNA. CHIPIONA.**

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, D. Juan Carlos Gayango Hidalgo, mayor de edad, vecino de Bornos (Cádiz) con domicilio social en Calle Molino Ancho n.º 18 (C.P. 11640), y con D.N.I. núm. 31729700G, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Jerez, D. Gonzalo García-Manrique y García Da Silva, el día siete de septiembre de dos mil once, número de 1136 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2023, folio 204, hoja CA-42347, inscripción 1ª y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo para la ejecución de las OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y FECALAS EN NUEVA URBANIZACIÓN DE VIVIENDAS VPO EN LA LAGUNA-CHIPIONA.

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

Dª María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. La obra, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

2. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado Tramitación Reducida.

3. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de febrero de 2.024, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida y varios criterios de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

4. Durante el período de presentación de ofertas, se presentaron dos proposiciones, de las cuales la empresa FARTECH, S.L.U quedó excluida por los motivos recogidos en el Acta de fecha 13/03/2024, resultando ser la mas ventajosa para el Ayuntamiento de Chipiona, la suscrita por D. Juan Carlos Gayango Hidalgo, en representación de la Empresa NEOCON BORNOS 2011, SLU, la cual se transcribe a continuación:



Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

" D. JUAN CARLOS GAYANGO HIDALGO, con Documento Nacional de Identidad número 31729700G, expedido en Jerez de la Fra, el día 7/7/2024, con validez hasta 7/7/2028, actuando en representación legal de la Empresa NEOCON BORNOS 2011 SLU, cuyo Código de Identificación Fiscal es el B11892445 y su domicilio social en la localidad de molino ancho nº 18 de Bornos, cp 11640, Teléfono 669179045, Correo Electrónico: neoconbornos@gmail.com

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: 7/09/2011.
- Número Protocolo: 1136.
- Notario D./Dña.: GONZALO GARCIA-MANRIQUE Y GARCIA DA SILVA
- Localidad Notario: JEREZ DE LA FRA.
- Localidad Registro Mercantil: CADIZ.
- Tomo: 2023. Folio: 204.
- Hoja: CA-42347. Inscripción: 1.

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de JEREZ, D. GONZALO GARCIA-MANRIQUE Y GARCIA DA SILVA el día 7/09/2011, bajo el número 1136 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES Y FECALES EN NUEVA URBANIZACIÓN DE VIVIENDAS VPO EN LA LAGUNA. CHIPIONA.

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: NEOCON BORNOS 2011 SLU tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por la cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

DESGLOSE OFERTA:

1.- Precio

Base imponible: 68.500 euros (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).

IVA: 14.385 euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS).

Importe total de la oferta: 82.885 euros (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS).

2.- Mejoras

a) M2 Pavimento asfáltico adicional, de M.B.C. tipo AC 16 SURF D (D12) ARIDO ESPECIAL RODADURA TIPO DIORITA de 5 cm de ESPESOR con una densidad media de 2,40 t/m3. incluso riego de imprimación con 1,0 kg/m2 de emulsión bituminosa catiónica C50BF4 IMP con un 50% de betún asfáltico como ligante y



Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

aditivo fluidificante, transporte de maquinaria, aporte de material, transporte de restos al vertedero, ayudas al trabajo, p/p de levantamiento de pozos existentes, limpieza de imbornales, escarificado proporcional a un 10% de la superficie etc. Totalmente terminada la unidad de obra. Todo lo indicado, sin coste adicional para el Ilmo. Ayto. de Chipiona. (7.5 puntos por cada 100 m³ hasta un máximo de 60 puntos).

X SE OFERTA 800 M2 A UN PRECIO DE 8.50 €/M2= 6.800 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS)

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I. - V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá este último."

5.- Por Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 21 de marzo de 2024, se adjudicó el contrato para la ejecución de las "Obras de Abastecimiento y saneamiento de aguas pluviales y fecales en nueva urbanización de viviendas VPO en La Laguna-Chipiona", a la Empresa NEOCON BORNOS 2011 SLU con CIF: B11892445.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Obras, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a Don Juan Carlos Gayango Hidalgo, en representación de NEOCON BORNOS 2011 SLU, (en lo sucesivo contratista) el **Contrato para la ejecución de las Obras de Abastecimiento y saneamiento de aguas pluviales y fecales en nueva urbanización de viviendas VPO en La Laguna-Chipiona**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Segunda. El contratista se obliga a ejecutar la obra adjudicada por el importe de sesenta y ocho mil quinientos euros (68.500,00 €) IVA excluido.

No procede garantía definitiva.

Tercera. El contrato tendrá una duración de tres meses (3), prorrogables por otro mes (1).

Cuarta. El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

Quinta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

Sexta.- El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

